



Elecciones

En el presente año han de llevarse a cabo en las Zonas V, VI, VII y VIII elecciones para la renovación del cargo de Directores titulares y suplentes, los que durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos sin límite de veces.

La Junta Electoral será la encargada de establecer los lugares donde se establecerán las mesas receptoras del voto de los afiliados que figuren en el padrón electoral, y de garantizar la absoluta transparencia de todo el proceso que culminará en el nombramiento de los Directores elegidos por nuestros afiliados. Mediante la Resolución N° 101/15 el Directorio convocó a los afiliados que la integrarán, siendo los mismos:

- ▶ **Boccia Francisco Osvaldo - Mat. 372**
- ▶ **Cendoya Juan Pedro - Mat. 598**
- ▶ **Estevez José María - Mat. 4634**
- ▶ **Rinaldi, Osvaldo Antonio - Mat. 4206**
- ▶ **Rodriguez Héctor Germán - Mat. 4747**

Los afiliados con derecho a voto que vivan en localidades donde no funcionen mesas escrutadoras podrán emitir su voto por correo. Si se presentare más de una lista en una determinada Zona, la Junta Electoral enviará al domicilio de cada uno de los afiliados, las boletas de cada lista para que puedan emitir el sufragio así como el sobre con respuesta postal paga para el envío del mismo a la casilla de correo abierta a tal efecto. ■

Recordatorio para nuestros beneficiarios

El pago de los beneficios se realiza el cuarto viernes de cada mes (salvo en diciembre, que este año se abonarán el tercer viernes; es decir, una semana antes de lo habitual).

Por otro lado, deben enviar con tiempo el certificado de supervivencia para poder percibir sus haberes previsionales. Los certificados debidamente cumplimentados deben llegar a la Institución antes del día 10 de los meses de Marzo y Septiembre. Si no le llegó la planilla que la CAJA envía con 40 días de antelación o la extravió, puede bajarla desde la página Web de La CAJA. www.cssvpba.org.ar ■

Cuenta Corriente de aportes

Junto a la presente Reseña, los afiliados recibirán una cuenta corriente resumen de sus aportes a esta Caja hasta el período 12/2014 inclusive, con Juet calculados al 30/04/2015 a valor de \$288. En caso que observe discrepancias con sus pagos efectuados, le solicitamos se comunique con la Caja a efectos de resolver las mismas. ■

Valor Del Juet

Según lo dispuesto por la **27ª Asamblea Anual Ordinaria**, a partir del 1º de Agosto de 2014 su valor es de \$240; se incrementará los once meses siguientes \$6 mensuales; y se ajustará en \$2 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 4% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$2. Por tal motivo, a la fecha de esta publicación, el Valor del Juet será de \$282 en Marzo/2015, de \$288 en Abril/2015 y de \$294 en Mayo/2015.

Actualización de datos

Solicitamos a nuestros afiliados que actualicen su domicilio y teléfonos para poder comunicarnos en forma más eficiente. A su vez, necesitamos nos informen su e-mail para poder completar nuestra base de datos y continuar enviando comunicaciones de su interés por dicho medio. ■

Diferencia entre otorgamiento del beneficio y goce del mismo

Conforme términos de la Ley 13.169 y resoluciones reglamentarias, una vez reunidos los requisitos y solicitados por el afiliado o sus derecho habientes, los beneficios son otorgados; pero el mismo no se goza (el afiliado no lo percibe), hasta que haya/n cancelado su deuda de aportes. ■

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona, fecha en la que completó la documentación y fecha en la que fue otorgado el beneficio.** La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

Préstamos

Solicitud de Préstamos:

Se aprobaron 64 solicitudes de Préstamos, por un monto total de **\$4.168.578**. Cincuenta y uno de ellos fueron Préstamos en Pesos (de los cuales cuarenta y cuatro fueron a sola firma, es decir, sin Garantes y los siete restantes con garantes), por la suma de **\$3.798.000**; y trece fueron Préstamos en Juvet para beneficiarios por la cantidad de **\$370.578 (1.414 juvets)**.

Restitución del 5% por buen cumplimiento en las cuotas de préstamo y aportes: El Directorio resolvió otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes a los afiliados que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Abrahan Marcelo Horacio	6623	VIII	-
Orden Rubén Alberto	4461	VII	-

Exención

Solicitud de exención: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Celano Diego	12782	IV	12/08/2014
Juarez Matías Carlos	11750	I	02/01/2015
Lanús Ignacio	12783	VI	02/01/2015
Otero Sebastián Ricardo	10918	IV	01/11/2014
Peyrano Carolina	12764	VIII	01/08/2014
Rossi Silvana Beatriz	12487	I	01/02/2015
Sánchez Marisa Ethel	12813	VI	18/09/2014
Signorelli Vanina Soledad	12719	I	01/08/2014
Tangelson Cynthia Graciela	9369	I	01/10/2014
Urtiaga Germán Omar	5423	VIII	05/01/2015
Villar Fabián Javier	12851	III	01/12/2014
Vitullo Mariano	3864	VIII	01/12/2014

Baja de Oficio en la exención de aportes: El Directorio resolvió dar de baja de oficio a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, dada la información suministrada por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Javier Alejandro	12484	I	01/11/2014
Langhoff Andrea Vanesa	12617	I	01/10/2014

Jubilaciones

Jubilación Ordinaria: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Cedro Atilio Norberto	1602	I	-	05/01/2015	20/02/2015
Radisic Tomás Antonio	1286	I	-	07/11/2014	18/11/2014

Jubilación Ordinaria Proporcional: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Allevato Hugo Luis	2551	VIII	-	08/10/2014	17/10/2014
Andrade Roberto H.	3438	VIII	-	16/12/2014	20/02/2015
Carrettoni Horacio Jorge	3333	III	-	24/10/2014	18/11/2014
Chiaravalli Néstor Valentín	2950	III	-	02/10/2014	17/10/2014
Chiviló Roberto Atilio	1662	I	-	02/12/2014	16/12/2014
Espil Bernardo Raúl	2339	IV	-	28/11/2014	16/12/2014
Fregossi Mario Oscar	2784	III	-	29/09/2014	17/10/2014
Fos Ives María Antonio	1341	IV	-	03/10/2014	17/10/2014
Guerrero Rubén	2786	VIII	-	16/01/2015	20/02/2015
Hourcade Jorge Alberto	2705	VIII	-	07/11/2014	18/11/2014
Iñesta Eduardo Ángel	2506	I	Ap.Excedentes	08/10/2014	17/10/2014
Marsetti Guillermo M.	1542	IV	-	03/10/2014	17/10/2014
Melani Gustavo Horacio	2510	III	-	21/01/2015	20/02/2015
Mirenda Horacio Guillermo	3294	IV	-	20/11/2014	16/12/2014
Perna Roberto Luis	1430	IV	-	25/11/2014	16/12/2014
Petreigne Jorge	2912	VIII	-	10/10/2014	18/11/2014
Pinto Mario Francisco	2206	I	-	10/10/2014	17/10/2014

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Sarrais Alier Manuel Antonio	3096	II	-	27/01/2015	20/02/2015
Val Pablo Osvaldo	3230	VII	-	10/12/2014	16/12/2014
Vidal Elizabeth	3115	IV	-	23/01/2015	20/02/2015

Jubilación Extraordinaria: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por el profesional que acto seguido se menciona, atento la incapacidad que la afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Núñez María Cecilia	6485	III	Art. 115	05/01/2015	20/02/2015

Denegatoria Jubilación Extraordinaria: El Directorio resolvió denegar los beneficios de jubilación extraordinaria, conforme a que las afecciones invalidantes no incapacitan en el porcentaje requerido, a los siguientes profesionales:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Bruck Andrea Alejandra	9648	IV	Art. 115
Tuya Julio César	2178	VI	-

Reconocimiento de servicios: El Directorio resuelve reconocer los servicios desempeñados por el siguiente afiliado, en condición Caja Participante, siendo el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la Caja Otorgante.

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Caligiuri Raúl Héctor	5887	IV	66 meses - IPS	28/11/2014	20/02/2015

Pensión

El Directorio resolvió otorgar las pensiones solicitadas por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Borelli Néstor Raúl	5668	VIII		04/12/2014	16/12/2014
Valenti Mario Nicolás	4932	I		17/12/2014	20/01/2015
Pérez León	3647	III		02/10/2014	17/10/2014

Denegatoria de Pensión: El Directorio resolvió denegar la pensión solicitada por la derecho - habiente del siguiente afiliado fallecido, dado que el afiliado se encontraba exento, conforme términos de los art. 22, 23 y concordantes de la Ley 13.169, al momento de su fallecimiento; al igual que el recurso de revocatoria presentado al respecto.

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
García Carlos Martín Alejandro	5685	III	-

Listado de afiliados que no han cumplido con el Art. 107: Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevee el artículo 107º, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafluencia a éste sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Aiello María Natalia	7956	I	10 años
Feijoo García Jimena Alejandra	12726	I	2 años
Ferreyra Carlos Alberto	12821	VIII	4 años
Ferreyra Carlos Emiliano	12770	I	2 años
Fiora Claudio Fabián	12689	I	4 años
Huber Adolfo Eduardo	11724	I	10 años
Indorado María Carolina	12819	IV	2 años
Millán Laura Agustina	12665	V	2 años
Novoa Ana Lorena	10597	IV	4 años
Palermo Adrián Gabriel	8098	IV	6 años
Zarza Carlos Alberto	2548	I	10 años

Autoridades		
Presidente MV. Amici, Roberto L.	Protesorero MV. Velasco, Julio César	Fiscalizadores Dr. Fischer, Ernesto F.
Vicepresidente MV. Massola, María M.	Vocales MV. Fregossi, Mario O.	MV. Matiz Miriam E.
Secretario MV. Reynés, Eduardo A.	Fiscalizadores Dr. Fischer, Ernesto F.	MV. Abraham, Marcelo H.
Tesorero MV. Aulicino, Oscar O.	Prosecretario MV. Paramio, Susana E.	